

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES

CIENTIFICAS Y TÉCNICAS

CONICET

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

**INFORME DE AUDITORIA INTERNA
N° 614**

Observaciones de Auditoria No regularizables

Agosto de 2016



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 614

Informe del Auditor Interno - SISIO.

Ref: Detalle de las observaciones clasificadas bajo el estado "No regularizable" por la Unidad de Auditoría Interna durante el ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2015.

Introducción

El presente informe se presenta para dar cumplimiento a lo requerido por la Resolución N° 15/2006 y N° 73/2010 de la Sindicatura General de la Nación.

Identificación del objeto de la tarea

Presentar en forma compilada las observaciones y recomendaciones oportunamente efectuadas por esta Unidad de Auditoría Interna y otros órganos de control al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y que fueron clasificadas bajo el estado "No regularizable" durante el ejercicio fiscal finalizado el 31 de Diciembre de 2015.

Alcance de la labor

Para el propósito del presente informe se han tenido en cuenta todos los informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna hasta el 31 de Diciembre de 2015, así como los emitidos por otros Órganos de control que fueron puestos en conocimiento de esta Unidad.

Para la clasificación de las observaciones bajo el Estado "No regularizable", se ha procedido a la realización de comprobaciones directas u otras pruebas de auditoría, a satisfacción de esta Unidad conforma a las circunstancias de cada caso.

INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 614

Aclaraciones previas a la opinión del auditor

Se destaca que durante el Planeamiento 2015, sólo se realizó el Informe UAI N° 593 relacionado al Seguimiento de Observaciones.

Entre las limitaciones al alcance se mencionan las bajas por jubilación de distintos agentes de la UAI y los inconvenientes relacionados con el ex - Auditor Titular, conocidos por esa Sindicatura, los cuales no permitieron lograr una continuidad respecto a este trabajo.

Manifestación del auditor

Las planillas incluidas en el archivo que se acompaña como Anexo al presente informe, corresponde a las observaciones que se consideran como No regularizables durante el ejercicio fiscal finalizado el 31 de Diciembre de 2015.

Para su elaboración se han atendido las instrucciones y procedimientos contenidos en la Resolución N° 15/2006 y N° 73/2010-SGN.

Es necesario mencionar que hubo informes correspondientes al Planeamiento 2015 que fueron reprogramados y entregados durante el primer semestre del 2016.

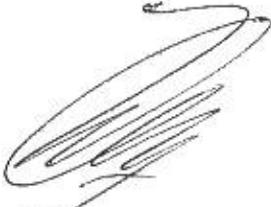
La falta de continuidad con respecto al seguimiento de Observaciones, no permitió hacer una actualización adecuada de las Observaciones No regularizables.

Lugar y fecha

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de Agosto de 2016.



Cdor. GERMAN F. BARZAGHI
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
AUDITOR



Cdor. JUAN CASTILLO MARÍN
AUDITOR INTERNO TITULAR
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA